

	<b>INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL</b>	
	<b>ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA</b>	Dictamen

Medellín, 20 de marzo de 2024

Señora  
**ROSA YELENA GRANJA RODRÍGUEZ**  
Gerente General  
**CONFECOOP ANTIOQUIA**  
Ciudad.

**ASUNTO: Dictamen e Informe del Revisor Fiscal periodo 2023**

Reciba un cordial saludo.

Le envío el Dictamen e Informe del Revisor Fiscal correspondiente al ejercicio económico del periodo 2023 de la **ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA**, entidad que usted representa.

Las afirmaciones contenidas en el presente dictamen se sustentan en la labor realizada en el transcurso del año por el Revisor Fiscal y su equipo de trabajo orientada a la evaluación permanente de la estructura y el funcionamiento para lo cual se fijaron desde la fecha de posesión: el alcance y la naturaleza de los procedimientos de auditoria aplicables a los Estados Financieros de acuerdo con la técnica de interventoría de cuentas aplicados a los saldos de las mismas y a las notas a los estados financieros como parte integrante de éstos.

De otro lado el Informe del Revisor Fiscal suministrado adjunto al Dictamen, contiene el cumplimiento por parte de la administración de las exigencias de Ley a saber:

- ✓ Lo relacionado con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia.
- ✓ Si la organización ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder.
- ✓ Lo referente al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral exigido en el Decreto 1406 de 1999.
- ✓ Lo relativo al informe de gestión, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 222 de 1995 acerca de la concordancia sobre las cifras presentadas en dicho informe con las reflejadas en los estados financieros. Igualmente, la Ley 603 de 2001 que modificó el artículo 47 de la ley 222 de 1995 en lo pertinente al informe de gestión el cual debe incluir la manifestación sobre el estado de cumplimiento de la organización de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

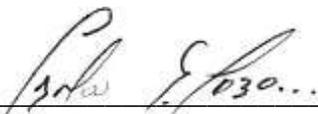
	<b>INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL</b>	
	<b>ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA</b>	Dictamen

- ✓ El cumplimiento de la ley 1581 de 2012 relacionada con la protección de datos personales y lo referente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo – SGSST-.
- ✓ El Cumplimiento referente al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

Agradezco la colaboración recibida de los funcionarios de su organización en relación con la labor desarrollada por la Revisoría Fiscal durante el año 2023.

Con mucho gusto estoy a su disposición, si consideran necesaria alguna aclaración o ampliación del dictamen e informe adjuntos.

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO MAZO MAZO**  
**Revisor Fiscal Designado A y G Auditores SAS**  
**TP 255555 -T**

Copia: Consejo de Administración y Junta de Vigilancia

	<b>INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL</b>	
	<b>ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA</b>	<b>Dictamen</b>

Medellín, 27 de marzo de 2024

**Señores (as)**

**ASOCIADOS (AS) DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA**  
**Ciudad**

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL  
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023**

Señores Accionistas (as):

En cumplimiento a mis funciones establecidas en la Ley y en el estatuto de la asociación, presento el informe y dictamen correspondiente al periodo transcurrido entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con las normas legales y estatutarias, la Administración de CONFECOOP ANTIOQUIA es la responsable de la conducción ordenada de los negocios, la eficiencia del sistema de control interno, la integridad y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con la Ley 1314 de 2009, que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el Decreto 2784 de 2012, modificado por el decreto 3022 de 2013 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF aplicables al Grupo 2, al cual pertenece la Asociación y el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, y sus modificatorios, el cual es equivalente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes).

La responsabilidad de la Revisoría Fiscal, es expresar una opinión sobre los estados financieros, la correspondencia, comprobantes, libros de actas, registro de accionistas y el control interno, con fundamento en las evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través del trabajo realizado en forma permanente, con independencia de criterio y de acción, y cobertura total de las operaciones, áreas y procesos.

Para el desarrollo de mi trabajo, la administración de CONFECOOP ANTIOQUIA y su equipo de trabajo suministró de manera oportuna la información requerida y facilitó los recursos técnicos y físicos necesarios para llevar a cabo la labor.

**1. Alcance del Trabajo de Revisoría Fiscal**

	<b>INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL</b>	
	<b>ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA</b>	<b>Dictamen</b>

El trabajo de Revisoría Fiscal por el periodo fiscal del año 2023 comprendió entre otros, la evaluación de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias
- Sistema de control interno
- Sistema de contabilidad con sus Políticas contables en cumplimiento a las normas NIIF
- Razonabilidad de los estados financieros.
- Gestión de los administradores
- Evaluación del sistema de administración de riesgos SARLAFT

Para el desarrollo de las labores, se observaron las normas de auditoría generalmente aceptadas y se aplicaron los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas, tales como: inspección, observación, verificación, análisis y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, diseñada para cada uno de los aspectos a evaluar.

Los estados financieros objeto de revisión fueron los siguientes:

Estado de Situación Financiera.  
 Estado de Resultados Integrales.  
 Estado de Cambios en el Patrimonio.  
 Estado de Flujos de Efectivo.  
 Notas a los Estados Financieros (revelaciones).

Los Estados Financieros están presentados en forma comparativa con los correspondientes a diciembre 31 de 2022, los cuales fueron dictaminados por la Doctora Gladis Buitrago Salazar, con tarjeta profesional 41785-T, perteneciente a la firma GBS Consultores S.A.S. sin salvedades.

El Revisor Fiscal estuvo presente en las reuniones del Consejo de Dirección a las que fue invitado.

Durante el año 2023 se emitieron informes con destino al Consejo de Dirección, Gerencia y Junta de Vigilancia, de los mismos surgieron varias observaciones y sugerencias que la administración en su mayoría ha subsanado y otras más están en proceso de análisis y ajuste, también se emitieron informes y certificados, sobre asuntos de su competencia. Igualmente se revisaron y firmaron las declaraciones tributarias tales como retención en la fuente, IVA, Declaración de Industria y Comercio a nivel municipal.

## **2. Responsabilidad de los administradores sobre los estados financieros**

La administración de CONFECOOP ANTIOQUIA es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la

	<b>INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL</b>	
	<b>ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA</b>	Dictamen

implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con los decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros a saber:

- a) **Existencia:** Los activos y pasivos de CONFECOOP ANTIOQUIA existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- b) **Integridad:** Todos los hechos económicos han sido reconocidos.
- c) **Derechos y obligaciones:** Los activos representan derechos a la entidad con probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan obligaciones con probables sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la organización.
- d) **Valuación:** Todos los valores han sido reconocidos por los importes adecuados.
- e) **Presentación y Revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

### 3. Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno y como herramienta la ISAE 3000.

Mi labor de evaluación sobre el sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin. Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos en su debida oportunidad a la administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno

En mi opinión, el control interno de CONFECOOP ANTIOQUIA, ha tomado medidas de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que puedan estar en su poder, que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

	<b>INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL</b>	
	<b>ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA</b>	<b>Dictamen</b>

Sobre las cuestiones claves de la auditoría, se informa que en el año 2023 los hechos más relevantes que se tuvieron fueron:

- Cambio del software contable donde se registran las operaciones contables y financieras permitiendo un manejo integral de la información.
- El cambio de Director ocasiona que las actuaciones de los administradores, durante el transcurso del año, se enfocara al direccionamiento estratégico de la Asociación, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
- Ajustes al contrato de prestación de servicios con la persona que maneja la plataforma EDUCA COOP donde se garantiza la continuidad del servicio al tener acceso a los códigos fuentes.
- Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por la Administración de la Asociación, concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.

#### **4. Cumplimiento de Normas**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 209 del código de Comercio la cual requiere un pronunciamiento sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno; manifiesto que, con base en la evidencia obtenida en la realización de mi auditoria, me permito expresar mi concepto sobre los siguientes aspectos legales:

- Las operaciones y actos de los administradores se ajustan a la ley, los estatutos, las políticas y las decisiones de la Asamblea.
- La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y el registro de accionista se llevan y conservan adecuadamente.
- Los bienes de la entidad y de terceros en poder de la Institución cuentan con medidas de protección y seguridad que garantizan su conservación y custodia.
- Las obligaciones de carácter tributario, han sido oportunamente atendidas por la administración.
- Las obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales según lo definido en el artículo 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, fueron atendidos oportunamente durante el año 2023. CONFECOOP ANTIOQUIA se encuentra a paz y salvo por estos conceptos al cierre del ejercicio y no existen irregularidades contables en relación con las bases de liquidación, aportes laborales y

	<b>INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL</b>	
	<b>ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA</b>	Dictamen

aportes patronales. Con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la Asociación cumple con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 2019.

- En el año En 2023 la asociación gestionó los riesgos con base en las normas internas y externas que nos rigen, establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria; además se han venido adoptando marcos de referencia y buenas prácticas con el fin de gestionar de manera integral los riesgos derivados de las actividades que se desarrollan.
- Los mecanismos de prevención y control de lavado de activos “SARLAFT” se llevan a cabo en la asociación de manera permanente, dando cumplimiento a las normas legales y al Título V de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Con relación a la distribución de excedentes del ejercicio 2022, se ajustó al proyecto aprobado por la Asamblea General ordinaria de asociados en abril del año 2023 y las normas cooperativas.
- La ejecución de los fondos sociales fue realizada durante el año 2022, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración
- Las normas sobre derechos de autor contenidas en el artículo 1º. de la Ley 603 de 2000, han sido atendidas pagando los derechos de los productos protegidos con propiedad intelectual y obteniendo las debidas autorizaciones para su uso. En el caso del software, todos los programas instalados se utilizan de conformidad con sus respectivas licencias de uso.

## 5. Informe de Gestión

CONFECOOP ANTIOQUIA alcanzó un crecimiento en sus activos del 30% durante el año 2023, alcanzando un saldo de \$2.303 millones, las inversiones es el rubro más importante de los activos alcanzo un saldo de \$1.166,6 millones en recursos propios y un valor de \$2.477,8 millones en recursos de las cooperativas pertenecientes al Decreto 2880, situación que muestra la confianza que las cooperativas tiene en Confecoop. Para el año 2023, efecto de las decisiones que ha tomado el órgano administrativo ha permitido que la organización cierre con un excedente de \$12,5 millones, valor que aumenta en un 15% en comparación con el año 2022.

De acuerdo a lo antes mencionado se concluye que COONFECOOP ANTIOQUA presenta unos estados financieros que están libres de errores materiales, manifiesto que no tengo conocimiento de eventos o situaciones que en el inmediato futuro puedan modificarlos o que afecten la buena marcha de la entidad, cumpliendo así con lo establecido en la hipótesis de negocio en marcha.

	<b>INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL</b>	
	<b>ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA</b>	<b>Dictamen</b>

El informe de Gestión correspondiente al periodo 2023, preparado y presentado por la directora de la Asociación y el Consejo de Dirección, contiene una apropiada exposición sobre la evolución de los negocios, las operaciones con asociados y administradores y la situación jurídica, económica y administrativa de la Asociación según lo requerido en artículo 38 de la Ley 222 de 1995, y en mi opinión, concuerda con la información reflejada en los Estados Financieros. El informe incluye, además, la manifestación sobre el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor por parte de la entidad, como lo establece el artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

## **6. Dictamen a los Estados Financieros**

En mi calidad de Revisor Fiscal, he auditado los estados financieros adjuntos, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, así como un resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas.

En cumplimiento de lo anterior, los estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros. Una de mis funciones es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros, comparativos con los del 31 de diciembre de 2022, basado en los resultados de mi auditoría.

Mi labor de auditoría fue realizada conforme al Anexo 4 del Decreto reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2270 de 2019, mediante los cuales se incorpora las normas internacionales de auditoría NIA. Estas normas requieren que la auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que la ejecución del trabajo permita obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. La auditoría incluye el examen sobre una base selectiva de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas en los estados financieros. La auditoría también incluye la evaluación de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y las revelaciones acerca de las situaciones que lo requieran. Así, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2023, junto con los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en el efectivo y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Decreto 2784 de 2012, modificado por el decreto 3022 de 2013 que

	<b>INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL</b>	
	<b>ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA</b>	Dictamen

incorporan el marco Técnico normativo de información financiera para los preparadores de información Financiera que conforman el Grupo 2, al cual pertenece CONFECOOP ANTIOQUIA y el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, y sus modificatorios, el cual es equivalente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes).

Con base en el alcance de mis pruebas, conceptúo que mi Dictamen está libre de reservas o salvedades sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, la asociación, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Asociación, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo de Dirección, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que en el inmediato futuro puedan modificarlos o que afecten la buena marcha de la entidad.

En el curso de mi revisión, se siguieron los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones.

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO MAZO MAZO**  
**Revisor Fiscal Designado A y G Auditores SAS**  
**TP 255555 -T**